

CERTIFIC@2

**ENVÍO DE
PERÍODOS DE ACTIVIDAD
A TRAVÉS DE INTERNET**

MANUAL DE USUARIO

Versión 3.5

Servicio Público de Empleo Estatal - SEPE

Control de versiones		
Fecha	Versión	Modificaciones
17/06/2010	V1.0	1. Version Inicial
25/06/2010	V2.0	2. Nuevos enlaces: consulta de certificado de empresa y asistente para la generación de ficheros xml de certificado de empresa.
23/07/2010	V2.1	3. Cambio de la explicación acceso a aplicación de certific@2; pantallazo ilustración10; explicación de la validación del email.
04/10/2010	V2.2	4. Actualización de pantallas.
09/03/2011	V2.3	5. Actualizacion de cabeceras
26/07/2011	V2.4	6. Nuevo control para el tamaño máximo permitido de los ficheros xml.
23/09/2011	V2.5	7. Nuevos pantallazos con los estilos de sede electrónica y eliminación de cualquier referencia a Redtrabaj@
08/05/2012	V2.6	8. Actualización de pantallas y validaciones debido a los cambios de la reforma laboral.
24/07/2012	V2.7	9. Actualización de los valores de la tabla TKFCOEFI.
02/09/2012	V2.8	10. Actualización de capturas de pantalla del esquema de Reanudaciones Únicas incluyendo la etiqueta USO_LIBRE_EMPRESA.
27/11/2013	V2.9	11. Nueva validación de obligatoriedad de informar el coeficiente de actividad con valores 01 ó 02 para empresas con régimen del Sistema Especial de Frutas y Hortalizas .
17/02/2014	V3.0	12. Se permite introducir datos de cotización para régimen general del año actual y como mucho, los siete años anteriores.
19/04/2016	V3.1	13. No se permite más de dos días consecutivos con código de actividad 05 ó de "Descanso semanal".
09/06/2016	V3.2	14. Eliminación de la validación de más de 5 días con código de actividad 05 ó de "Descanso semanal".

Control de versiones		
Fecha	Versión	Modificaciones
23/01/2017	V3.3	15. Se permite introducir datos de los EREs de los diez años anteriores.
17/07/2017	V3.4	16. Se elimina la validación para el coeficiente de actividad con el régimen de Sistema Especial de Frutas y Hortalizas (0132).
29/01/2020	V3.5	17. Se permite introducir datos de los EREs de los doce años anteriores.



CERTIFIC@2
PERIODOS DE ACTIVIDAD

1.	INTRODUCCIÓN A CERTIFIC@2	5
2	IDENTIFICACIÓN.....	10
2.1	DATOS DE CONTACTO.....	12
3	MODIFICACIÓN DE DATOS DE CONTACTO.....	16
4	ENVÍO DE COMUNICACIONES	17
	Periodos de actividad	17
4.1	GENERACIÓN DE LOS FICHEROS XML.....	17
4.2	ENVÍO DE LOS FICHEROS XML.....	18
4.3	PERIODO DE ENVÍO DE LOS FICHEROS XML.....	24
4.4	RESPUESTA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO	24
4.5	AUDITORÍA.....	26
5	PRUEBAS FICHEROS XML.....	26
6	AYUDA XML.....	28
7	DESCRIPCIÓN DE LOS DATOS DE LOS ESQUEMAS XSD.....	29
7.1	PERIODOS DE ACTIVIDAD	30
7.1.1	Ficheros que envían las empresas al SEPE.....	30
7.1.2	Ficheros de respuesta del SEPE a las empresas.....	39
	ANEXO 1 - TABLAS DE CODIFICACIÓN DE VALORES	45
	ANEXO 2 - DESCRIPCIÓN MENSAJES DE LA APLICACIÓN	46



I. INTRODUCCIÓN A CERTIFIC@2

CERTIFIC@2 es la aplicación que el Servicio Público de Empleo Estatal pone a disposición de empresarios y colegiados profesionales para la transmisión de comunicaciones. Estas comunicaciones pueden ser de los siguientes tipos:

- Altas de prestaciones de trabajadores afectados por Expedientes de Regulación de Empleo (*).
- Periodos de actividad y otras situaciones producidas durante la vigencia de las campañas de trabajadores fijos-discontinuos o durante los periodos de suspensión laboral o reducción de la jornada ordinaria de trabajo, autorizados por Expediente de Regulación de Empleo.
- Certificados de empresa de cese de relación laboral.

(*) Actualmente aquellas empresas que deseen realizar envíos de reanudaciones de prestaciones deberán utilizar la funcionalidad de comunicación de periodos de actividad, contemplada dentro de la actual plataforma de Certific@2.

En un futuro, la aplicación se completará para permitir:

- Consultar el estado de las transmisiones realizadas.

Para poder desarrollar esta aplicación, ha sido necesario un cambio normativo que sustituye la presentación del certificado de empresa en las Oficinas de Empleo y que permite las comunicaciones de los periodos de actividad a través de Internet. La aplicación se irá ampliando, mejorando y actualizando de acuerdo con las necesidades de los empresarios y trabajadores.

Por otro lado, y cumpliendo la normativa que regula la protección de datos de carácter personal, en ningún caso podrán las empresas acceder al contenido de la información que figura en la Base de Datos del Servicio Público de Empleo Estatal (de ahora en adelante SEPE), si no existe concordancia entre los datos que envía la empresa y los que figuran en dicha base.

Igualmente, en todos los documentos que se obtengan a través de la aplicación **CERTIFIC@2** figurará la “huella electrónica de seguridad” que actuará como firma y sello del SEPE.

Con esta aplicación, se pretende la reducción y simplificación de los trámites, como la presentación de Certificados de Empresa, ante el SEPE; así como agilizar



el proceso de reanudación del derecho a la prestación por desempleo para determinados colectivos de trabajadores que tienen frecuentes períodos de actividad/inactividad.

En la elaboración de este manual de usuario se ha incluido, además del funcionamiento de la aplicación **CERTIFIC@2**, la forma de rellenar los ficheros de intercambio con la aplicación, su contenido y las validaciones más generales.

La aplicación permite a un usuario enviar, tras autenticarse, un fichero XML donde constan además de los datos de la empresa y de un representante de la misma, los datos que se quieren comunicar de la actividad de los trabajadores o de su cese en la misma.

Tras el procesado de los datos, el SEPE remite una respuesta, también en forma de fichero XML, al representante de la empresa con el resultado del tratamiento, indicándole si ha existido algún error en el proceso.

En la aplicación existe un menú inicial de acceso a las distintas funcionalidades que contiene la aplicación **CERTIFIC@2**:

1. Modificación de datos de contacto
2. Envío de comunicación
3. Pruebas ficheros XML
4. Formulario on line para envío de certificados de empresa
5. Consulta de certificados de empresa
6. Asistente de creación de ficheros XML para altas de prestaciones por EREs
7. Asistente de creación de ficheros XML para períodos de actividad
8. Asistente de creación de ficheros XML para certificados de empresa
9. Ayuda XML
10. Ayuda Técnica para la creación del servicio web



CERTIFIC@2 PERIODOS DE ACTIVIDAD

PERSONAS TRABAJADORAS
901119999
EMPRESAS
901010121

Inicio | **Procedimientos y servicios** | Información | Registro electrónico | Licitaciones | FECHA Y HORA OFICIAL: 22/09/11 13:36:26

Usted está en: [Procedimientos y servicios](#) > [Empresa](#)

CERTIFIC@2

Seleccione una opción:

Novedades	Modificación de datos de contacto
Envío de comunicación	Pruebas ficheros XML
Formulario on line para envío de certificados de empresa	Consulta de certificados de empresa
Ayuda XML	Ayuda Técnica para la creación del servicio web
(*) Asistente de creación de ficheros XML para altas de prestaciones por EREs	(*) Asistente de creación de ficheros XML para periodos de actividad
(*) Asistente de creación de ficheros XML para certificados de empresa	Avisos (Actualizados el 05/09/2011)

(*) Nota importante: para la utilización del asistente es necesario tener actualizado el equipo con la última versión de JAVA

[SALIR](#)

Ilustración I : Aplicación Certific@2

- *Modificación de datos de contacto*: permite al usuario la gestión de sus datos de contacto: teléfono y e-mail.
- *Novedades o avisos* : Es recomendable leer uno de los dos enlaces que aparece en la aplicación de **certific@2** , novedades o avisos ya que ahí se publican y actualizan los anuncios que hacen referencia a la aplicación.
- *Envío de comunicación*: permite el envío del fichero de comunicación de altas de prestaciones de trabajadores afectados por EREs, periodos de actividad o certificados de empresa.
- *Pruebas ficheros XML*: previa identificación, permite a las empresas realizar pruebas de envío de ficheros en formato XML para comprobar que estos tienen la estructura adecuada y posteriormente poderlos utilizar para el envío real de comunicaciones. El funcionamiento del entorno de pruebas es igual al funcionamiento del entorno real.
- *Formulario on line para envío de certificados de empresa*: muestra un formulario con los campos necesarios para la generación y su posterior envío de certificados de empresa, tanto del Régimen General como del REASS.
- *Consulta de certificados de empresa*: muestra un formulario de consulta de certificados de empresa, tanto del Régimen General como del REASS. Estos certificados podrán ser consultados sólo si la empresa lo ha enviado a través de **Certific@2**, o bien, se corresponden con el propio CIF de la empresa que lo está consultando.
- *Asistente de creación de ficheros XML para altas de prestaciones por EREs*: muestra un formulario para la creación de ficheros en formato XML de altas de prestaciones de trabajadores afectados por EREs.
- *Asistente de creación de ficheros XML para períodos de actividad*: muestra un formulario para la creación de ficheros en formato XML de períodos de actividad.
- *Asistente de creación de ficheros XML para certificados de empresa*: muestra un formulario para la creación de ficheros en formato XML de certificado de empresa.
- *Ayuda XML*: se encuentra toda la información que los usuarios deben conocer para intercambiar datos con el SEPE.
- *Ayuda Técnica para la creación del servicio web*: encontrarán la información de carácter técnico, para enviar los certificados de empresa mediante servicio web.



- Última versión de Java: es importante también tener actualizada la última versión de java para el correcto funcionamiento de los asistentes para la generación de ficheros en formato XML, su actualización se explica en dicho enlace.

También se han añadido las siguientes secciones:

- Avisos: permite al SEPE mantener informados a los usuarios de las nuevas utilidades de la aplicación de **CERTIFIC@2** así como de cualquier información que se considere de interés.
- Buzón de **CERTIFIC@2**: se trata de un buzón de correo para la resolución de incidencias y consultas así como para las sugerencias que hagan los usuarios relacionadas con el envío de ficheros en formato XML.



2 IDENTIFICACIÓN

Podemos acceder a la aplicación de Certific@2, a través de la sede electrónica del Servicio Público de Empleo Estatal, de varias maneras:

1. <https://sede.sepe.gob.es/portalSede> >> Empresas>> Comunicación Periodos de Actividad
2. <https://sede.sepe.gob.es/portalSede> >>Procedimientos y Servicios >> Empresas>> Comunicacion Peridos de Actividad
3. Directamente con la url : <http://sede.sepe.gob.es/DCertificadosWeb/ActionNavegacion.do?accion=navegacion>

Se accedería a la *ilustración 2* y una vez que pulsemos *Acceso a la Aplicación* accedemos a la página que se muestra en la *ilustración 3*.



CERTIFIC@2
PERIODOS DE ACTIVIDAD

The screenshot shows the homepage of the SEDE Electrónica. At the top, there's a header with the logo "sed electrónica Oficina virtual" and contact numbers for "PERSONAS TRABAJADORAS" (901119999) and "EMPRESAS" (901010121). A navigation bar includes "Inicio", "Procedimientos y servicios", "Información", "Registro electrónico", and "Licitaciones". The main content area is titled "SEDE ELECTRÓNICA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL" and features a "PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS ELECTRÓNICOS" section with icons for "Ciudadanos", "Empresa", "Administraciones sin ánimo de lucro", and "Otros". Below this are sections for "INFORMACIÓN SOBRE LA SEDE" and "REGISTRO ELECTRÓNICO", each with a list of links. A "LICITACIONES" section is also present, divided into "Servicios centrales" and "Servicios Provinciales", each with a map of Spain and links for "Perfil del contratante" and "Convocatorias vigentes". On the right side, there's a "DESTACAMOS" section with four highlighted items, an "ENLACES RECOMENDADOS" section with links to "www.sepe.es", "Sede.060.es", "Agencia Española de Protección de Datos", and "Boletín Oficial del Estado".

Ilustración 2 : Acceso a la aplicación



PERSONAS TRABAJADORAS 901119999
EMPRESAS 901010121

FECHA Y HORA OFICIAL 22/09/11 13:34:58

Inicio Procedimientos y servicios Información Registro electrónico Licitaciones

Usted está en: Inicio

ENTRADA DE EMPRESAS

Usuario (*):
Contraseña (*):
CIF:

[Tengo certificado digital o DNI electrónico](#)
(*) dato obligatorio

LA ACCIÓN QUE SOLICITA REQUIERE IDENTIFICACIÓN EN EL SISTEMA

Este proceso de identificación le permitirá acceder a los servicios de publicación de ofertas empleo de Sede Electrónica del SEPE, búsqueda de profesionales, consulta y gestión de su agenda de procesos de selección, así como a la aplicación Certific@2.

Tendrá la posibilidad de realizar trámites directamente con la administración por medio de Sede Electrónica del SEPE si accede a través de:

- [DNI electrónico](#)
- [Certificado digital](#)
- [Usuario y contraseña](#) proporcionado por una oficina de un Servicio Público de Empleo

Si no, también puede acceder a los servicios generales de Sede Electrónica del SEPE creando un nuevo usuario directamente en el apartado [Crear un nuevo usuario](#) o [Solicitando el acceso provisional cómo empresa](#).

Ilustración 3 : Validación para el acceso a la aplicación

Una vez que accedemos a esta página nos tenemos que logar para acceder a la aplicación de Certific@2, para ello nos remitimos al documento **Cambios en el acceso a Certific@2** que podemos encontrar en la siguiente url:

https://sede.sepe.es/portalSedeEstaticos/Redirect.do?page=index_certificados

2.1 DATOS DE CONTACTO

Si el usuario con el que accedemos es la primera vez que accede a la aplicación el sistema solicita su autorización, para ello nos pide que introduzcamos los datos de contacto



Ilustración 4 : Datos de contacto

Posteriormente se deben aceptar esos datos. Una vez introduzca los datos y manifieste su conformidad, éstos se almacenarán en los ficheros de la aplicación **CERTIFIC@2**.

Cuando se introduce el email se debe tener en cuenta que se realiza una validación en la cual:

- Comprueba que obligatoriamente el email contenga una @ y un punto.
- Puede contener letras, números, guión bajo y guión normal.
- No admite más de cuatro posiciones en la extensión; es decir, admite [xxx@xxx.yy](#), [xxx@xxx.yyy](#), [xxx@xxxx.yyyy](#)
- No admite espacios, ni acentos, ni caracteres especiales.

A continuación se muestra una tabla con ejemplos de direcciones de correo electrónico no válidas.

EMAIL	¿VALIDO?
xxxx xxxxxxxx@xxxx.es	NO
xxxx!xxxxxx@xxxx.es	NO
xxx#xxxxxx@xxxx.es	NO
xxx\$xxxxxx@xxxx.es	NO
xxx&xxxxxx@xxxx.es	NO
xxxxxxxxxx@xxx'xx.es	NO
xxxxxx(xxxx@xxxx.es	NO
xxxxxxxx)xx@xxxx.es	NO
xxxxx*xxxx@xxxx.es	NO
xxxxxxxxxx@xx+xxx.es	NO
xxxxxxxxxx@yahoo.es	NO
xxxxxxxxxx@xx/xxx.es	NO
xxxxxxxx:xx@xxxx.es	NO
xxxxx;xxxx@xxxx.es	NO
xxxxxxxxxx<@xxxx.es	NO
xxx=xxxxxx@xxxx.es	NO
xxx>xxxxxx@xxxx.es	NO
xxxxxxxxxx@xxx?.es	NO
xxx]xxxxxx@xxxx.es	NO
xxx[xxxxxx@xxxx.es	NO
xxx[xxxxxx@xxxx.es	NO
xxx^xxxxxx@xxxx.es	NO
xxxxxxxxxx@xxx`xx.es	NO
xxxxxxxxxx@xxxx{.es	NO
xxxxxxxxxx@ xxxx.es	NO
xxxxxxxxxx@xx}xxx.es	NO
xxxxxxxxxx@xxxx.es~	NO
xxxxxxx□xxx@xxxx.es	NO
espacios " "	NO
nulo	NO
xxx_xxx_xxxxxxxxxx.es	NO
xxx_xxx_xxxx@xxxxxxxxes	NO



CERTIFIC@2
PERIODOS DE ACTIVIDAD

xxx_xxx_xxxx@xxxxxxx.eesss	NO
----------------------------	-----------

3 MODIFICACIÓN DE DATOS DE CONTACTO

Esta opción del menú permite, que el usuario pueda modificar los datos de contacto que haya proporcionado con anterioridad. Los nuevos datos introducidos se almacenarán en los ficheros de la aplicación **CERTIFIC@2**, sobrescribiendo el valor de los existentes.



The screenshot shows the 'CERTIFIC@2' interface. At the top, there are logos for the Spanish Government and the Ministry of Employment and Social Security. The main header features the 'sed electrónica Oficina virtual' logo and contact numbers: 901119999 for workers and 901010121 for companies. A navigation menu includes 'Inicio', 'Procedimientos y servicios', 'Información', 'Registro electrónico', and 'Licitaciones'. The current page is 'Datos de contacto'. It displays the text 'Actualmente, disponemos de los siguientes datos de contacto proporcionados por usted:' followed by two input fields: 'Teléfono: xxxxxxxxxx' and 'E-mail: xxxxxx@xxxxxx.com'. An 'Aceptar' button is located below the email field. At the bottom, there are 'SALIR' and 'VOLVER' buttons. A decorative border is visible at the very bottom of the page.

Ilustración 5 : Modificación datos de contacto

Si el usuario intenta acceder directamente al apartado “*Envío de comunicaciones*” sin haber proporcionado previamente los datos de contacto, el sistema le redirigirá al formulario de captura de los datos de contacto. Cuando el usuario pulse el botón “*Aceptar*”, la aplicación volverá entonces a la opción seleccionada previamente referente al envío de comunicaciones.

Una vez introduzca los datos y manifieste su conformidad, éstos se almacenarán en los ficheros de la aplicación **CERTIFIC@2**.



4 ENVÍO DE COMUNICACIONES

Esta opción del menú permite, realizar comunicaciones a través del envío de ficheros XML. Estas comunicaciones pueden referirse a:

- Altas de las prestaciones de trabajadores afectados por EREs.
- Periodos de actividad, de los trabajadores fijos discontinuos de una empresa o los afectados por una suspensión o reducción de la jornada laboral consecuencia de un Expediente de Regulación de Empleo (ERE).
- Certificados de empresa de cese de relación laboral.

Periodos de actividad

La modalidad de Solicitud Única de prestación por desempleo, permite cobrar la prestación durante todos los periodos de inactividad dentro del mismo ERE o de la misma actividad fija discontinua, sin necesidad de presentar cada vez que cesan temporalmente en el trabajo solicitud de reanudación de prestaciones en su oficina de empleo, siempre que la empresa utilice esta aplicación **CERTIFIC@2** para comunicar al SEPE los periodos de actividad.

4.1 GENERACIÓN DE LOS FICHEROS XML

La empresa deberá desarrollar un programa informático que le permita generar un fichero XML conforme a los esquemas publicados por el SEPE, en el apartado *Ayuda XML → Última versión → Esquemas XSD* de la aplicación **CERTIFIC@2**.

En dichos esquemas se especifica la estructura de los ficheros de comunicación que las empresas deben enviar al SEPE, y que dependen del tipo de comunicación.

Se aplicarán las siguientes restricciones en la elaboración de los ficheros:

Periodos de actividad:

- Todos los trabajadores incluidos en el fichero deben pertenecer a la misma empresa.
- En el caso de que la comunicación de los periodos de actividad corresponda a trabajadores sujetos a un ERE, todos los trabajadores incluidos en el fichero deben pertenecer al mismo ERE.

- La información comunicada no puede corresponder a una fecha posterior a la del mes en que se hace el envío.
- La información del código de información complementaria debe ser obligatoria para todas las comunicaciones que no sean ERE.

Las empresas podrán enviar tantos ficheros como sea necesario, considerándose recomendable que no excedan de 7168 Kb. de tamaño y rechazándose aquellos que superen los 10.240 Kb.

4.2 ENVÍO DE LOS FICHEROS XML

Una vez que se han generado los ficheros conforme a la estructura definida en los esquemas XSD publicados por el SEPE, se procederá a su envío a través de la aplicación **CERTIFIC@2**. Una vez autenticado según se ha descrito en los apartados anteriores, el usuario emisor accederá a la ventana de envío de los ficheros a través de la opción “*Envío de comunicaciones*” presente en el menú principal:



The screenshot shows the 'Envío de comunicación' (Communication sending) page in the CERTIFIC@2 application. The page header includes the logo 'sed electrónica Oficina virtual' and contact information for 'PERSONAS TRABAJADORAS' (901119999) and 'EMPRESAS' (901010121). The navigation menu shows 'Inicio', 'Procedimientos y servicios', 'Información', 'Registro electrónico', and 'Licitaciones'. The current page title is 'CERTIFIC@2' and the sub-header is 'Envío de comunicación'. The main content area contains the question '¿CUÁNTOS FICHEROS DESEA ENVIAR?' (How many files do you want to send?) with a dropdown menu set to '1'. Below this, there is a field for 'Fichero 1:' with a 'Seleccionar archivo' button and a 'No se ha ... archivo' message. An 'aceptar' button is located at the bottom right of the form. At the bottom of the page, there are 'SALIR' and 'VOLVER' buttons.

Ilustración 6 : Envío de Ficheros XML

En esta pantalla se ofrece la opción de enviar múltiples ficheros de forma simultánea. Para ello habrá que seleccionar el número de ficheros que se desea enviar en el selector de la parte inferior de la pantalla. Se permite el envío de hasta diez ficheros.



The screenshot shows the 'CERTIFIC@2' interface for sending XML files. At the top, there are logos for the Spanish Government and the Ministry of Employment and Social Security, along with contact information for 'PERSONAS TRABAJADORAS' (901119999) and 'EMPRESAS' (901010121). The navigation menu includes 'Inicio', 'Procedimientos y servicios', 'Información', 'Registro electrónico', and 'Licitaciones'. The current page is titled 'Envío de comunicación' and contains the following elements:

- A heading: '¿CUÁNTOS FICHEROS DESEA ENVIAR?'
- A dropdown menu labeled 'Seleccione un número:' with the value '5' selected.
- Five rows, each representing a file: 'Fichero 1:' through 'Fichero 5:'. Each row contains a 'Seleccionar archivo' button and a status indicator 'No se ha ... archivo'.
- An 'aceptar' button located below the file selection area.
- At the bottom, there are 'SALIR' and 'VOLVER' buttons.

Ilustración 7 : Envío múltiple de Ficheros XML

Una vez seleccionados los ficheros que se desea remitir al SEPE, se confirma mediante el botón “Aceptar”.

Tras enviar los ficheros, se mostrará una ventana que confirma su recepción. En esta ventana se mostrarán, para cada fichero, su nombre, el identificador asignado al envío, el tipo de comunicación (de fijos discontinuos, de ERE o de certificado de cese) así como la fecha y hora de la recepción. Los identificadores asignados al envío son un valor numérico. También se le indica que el usuario será notificado mediante correo electrónico cuando su comunicación se haya procesado. Este tiempo, normalmente, no excederá las 24 horas.



CERTIFIC@2 PERIODOS DE ACTIVIDAD

PERSONAS TRABAJADORAS 901119999
EMPRESAS 901010121

Inicio | Procedimientos y servicios | Información | Registro electrónico | Licitaciones | Fecha y Hora oficial: 22/09/11 14:52:04

Usted está en: [Procedimientos y servicios](#) > [Empresa](#)

CERTIFIC@2

Recepción del fichero XML

El sistema ha recibido los ficheros para su posterior procesado. Cuando los ficheros estén listos se le notificará por correo electrónico al usuario que se ha logado en Certific@2.

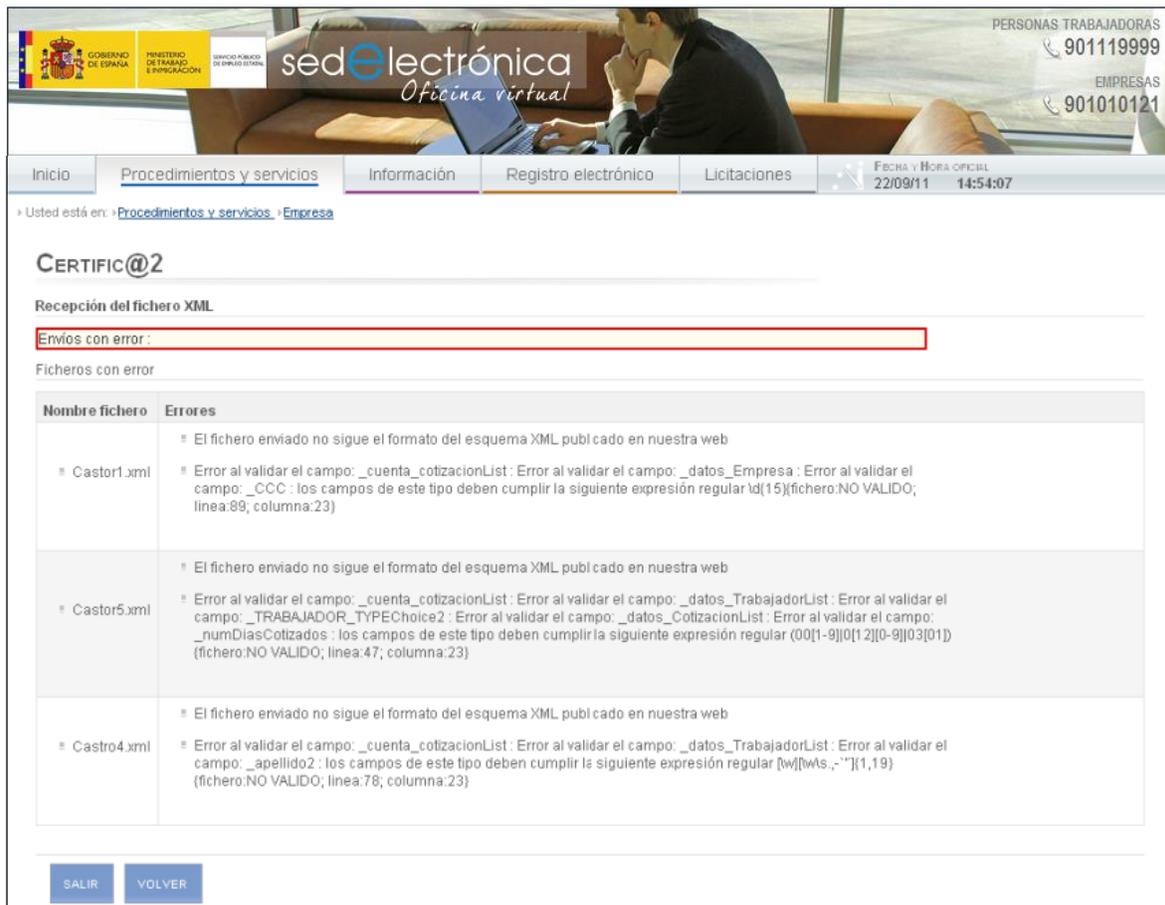
Datos del envío

Id Comunicación	Nombre fichero	Tipo de envío	Fecha recepción	Hora recepción
13854	Caso1.xml	Comunicación de Certificado de cese	22-09-2011	14:52:02
13855	Caso2.xml	Comunicación de Certificado de cese	22-09-2011	14:52:02
13856	Caso3.xml	Comunicación de Certificado de cese	22-09-2011	14:52:03
13857	Caso4.xml	Comunicación de Certificado de cese	22-09-2011	14:52:03

SALIR VOLVER

Ilustración 8 : Recepción de Ficheros XML

En el caso de que algún fichero enviado no siga la estructura establecida en los esquemas XSD publicados por el SEPE, el fichero se rechaza, mostrándose en la misma pantalla el correspondiente aviso. Además, con el fin de facilitar la corrección del fichero XML, se muestra también un mensaje dirigido al **personal técnico** de la empresa, especificando la razón por la que el fichero no es válido.



PERSONAS TRABAJADORAS 901119999
EMPRESAS 901010121

Inicio | **Procedimientos y servicios** | Información | Registro electrónico | Licitaciones | Fecha y Hora Oficial: 22/09/11 14:54:07

Usted está en: [Procedimientos y servicios](#) > [Empresa](#)

CERTIFIC@2

Recepción del fichero XML

Envíos con error:

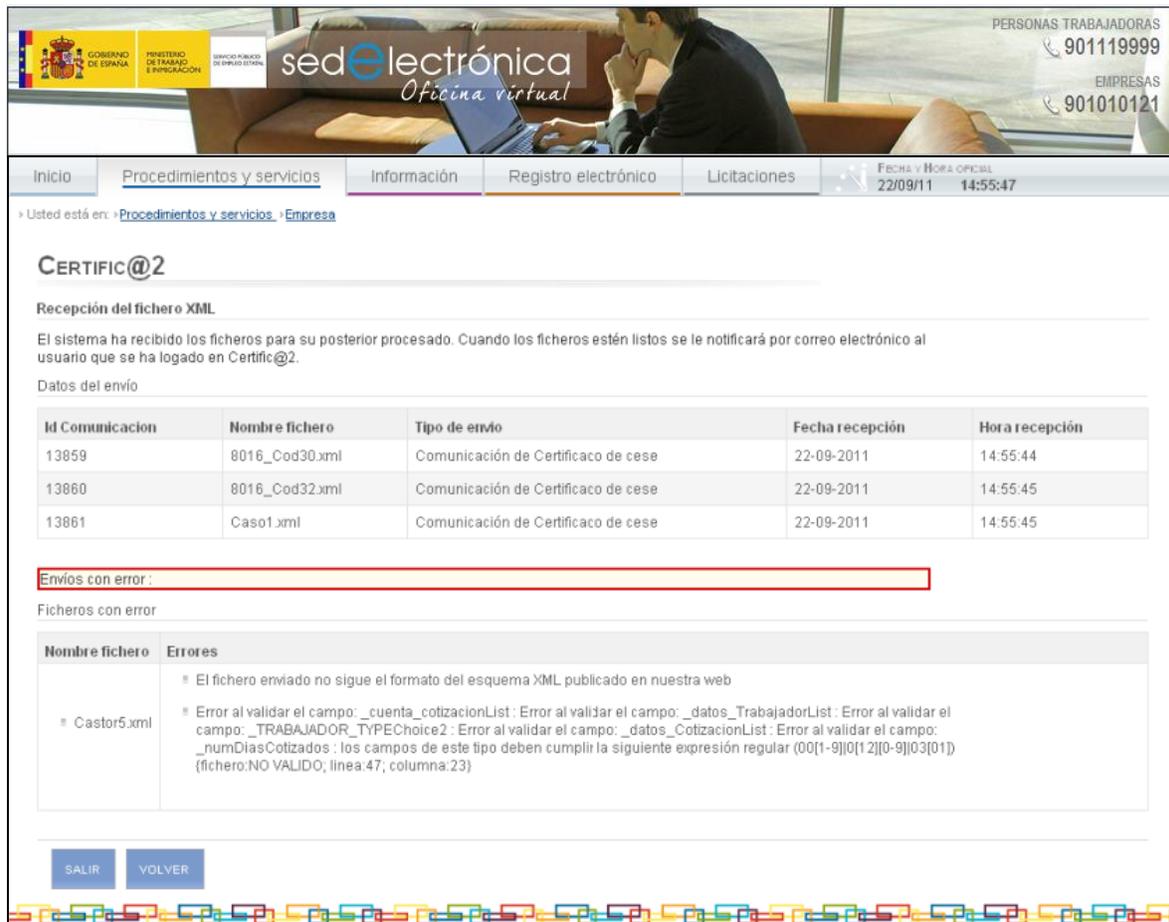
Ficheros con error

Nombre fichero	Errores
Castor1.xml	<ul style="list-style-type: none"> El fichero enviado no sigue el formato del esquema XML publicado en nuestra web Error al validar el campo: <code>_cuenta_cotizacionList</code>: Error al validar el campo: <code>_datos_Empresa</code>: Error al validar el campo: <code>_CCC</code>: los campos de este tipo deben cumplir la siguiente expresión regular <code>id{15}{fichero:NO VALIDO; linea:89; columna:23}</code>
Castor5.xml	<ul style="list-style-type: none"> El fichero enviado no sigue el formato del esquema XML publicado en nuestra web Error al validar el campo: <code>_cuenta_cotizacionList</code>: Error al validar el campo: <code>_datos_TrabajadorList</code>: Error al validar el campo: <code>_TRABAJADOR_TYPEChoice2</code>: Error al validar el campo: <code>_datos_CotizacionList</code>: Error al validar el campo: <code>_numDiasCotizados</code>: los campos de este tipo deben cumplir la siguiente expresión regular <code>(00[1-9] 0[12][0-9] 03[01])</code> (fichero:NO VALIDO; linea:47; columna:23)
Castro4.xml	<ul style="list-style-type: none"> El fichero enviado no sigue el formato del esquema XML publicado en nuestra web Error al validar el campo: <code>_cuenta_cotizacionList</code>: Error al validar el campo: <code>_datos_TrabajadorList</code>: Error al validar el campo: <code>_apellido2</code>: los campos de este tipo deben cumplir la siguiente expresión regular <code>[w][w\.\-"]{1,19}</code> (fichero:NO VALIDO; linea:78; columna:23)

SALIR VOLVER

Ilustración 9: Recepción de Ficheros XML erróneos

La siguiente imagen muestra la pantalla completa que confirma la recepción de los ficheros y que contiene tanto la información de los ficheros válidos como la de los que se han considerado erróneos:



The screenshot shows the CERTIFIC@2 web application interface. At the top, there are logos for the Spanish Government, the Ministry of Employment and Social Security, and the Servicio Público de Empleo Estatal. The main header includes the text 'sed electrónica Oficina virtual' and contact information for 'PERSONAS TRABAJADORAS' (901119999) and 'EMPRESAS' (901010121). The navigation menu includes 'Inicio', 'Procedimientos y servicios', 'Información', 'Registro electrónico', and 'Licitaciones'. The current page is titled 'CERTIFIC@2' and 'Recepción del fichero XML'. A message states: 'El sistema ha recibido los ficheros para su posterior procesado. Cuando los ficheros estén listos se le notificará por correo electrónico al usuario que se ha logado en Certific@2.' Below this, a table shows the 'Datos del envío' (Send Data) with columns for 'Id Comunicación', 'Nombre fichero', 'Tipo de envío', 'Fecha recepción', and 'Hora recepción'. The table lists three files: 13859 (8016_Cod30.xml), 13860 (8016_Cod32.xml), and 13861 (Caso1.xml), all received on 22-09-2011. Below the table, there is a section for 'Envíos con error:' (Send with error) and 'Ficheros con error' (Files with error). The error details for 'Castor5.xml' are: 'El fichero enviado no sigue el formato del esquema XML publicado en nuestra web' and 'Error al validar el campo: _cuenta_cotizacionList: Error al validar el campo: _datos_TrabajadorList: Error al validar el campo: _TRABAJADOR_TYPEChoice2: Error al validar el campo: _datos_CotizacionList: Error al validar el campo: _numDiasCotizados: los campos de este tipo deben cumplir la siguiente expresión regular (00[1-9]0[1 2][0-9]03[01]) (fichero:NO VALIDO; linea:47; columna:23)'. At the bottom, there are 'SALIR' and 'VOLVER' buttons.

Id Comunicación	Nombre fichero	Tipo de envío	Fecha recepción	Hora recepción
13859	8016_Cod30.xml	Comunicación de Certificaco de cese	22-09-2011	14:55:44
13860	8016_Cod32.xml	Comunicación de Certificaco de cese	22-09-2011	14:55:45
13861	Caso1.xml	Comunicación de Certificaco de cese	22-09-2011	14:55:45

Ilustración 10 : Recepción de Ficheros XML erróneos y correctos

Si durante un tiempo permanece inactivo se puede caducar su sesión, será convenientemente notificado tal y como se muestra en la siguiente pantalla.



Ilustración 11: Caducidad de las sesión

Si lo que ocurre es un error al acceder a la aplicación se notificará con la siguiente pantalla.



Ilustración 12: Error de acceso



4.3 PERIODO DE ENVÍO DE LOS FICHEROS XML

El envío de los ficheros XML podrá realizarse las 24 horas del día durante todos los días del año (salvo en los periodos que se establezcan para el mantenimiento de la aplicación, los cuales serán debidamente anunciados con la suficiente antelación).

4.4 RESPUESTA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO

Tras el preprocesado de la comunicación remitida por la empresa, ésta será notificada del resultado de dicho preproceso. Habitualmente, este tiempo no excederá las 24 horas.

La notificación se hará en la dirección de correo electrónico que figure en la base de datos de la aplicación **CERTIFIC@2** correspondiente al usuario que figure como representante en cada uno de los ficheros de comunicación. Como se ha especificado en la descripción del proceso de alta, la aportación de dicha información es una parte obligatoria de dicho proceso. El buzón de correo electrónico desde el que el SEPE remitirá la documentación es:

certifica2.prestaciones@sepe.es

El mensaje enviado contendrá el identificador de la comunicación a la que se responde y un fichero en formato XML, el cual sigue la estructura del correspondiente esquema XSD publicado por el SEPE.

En concreto, la estructura del fichero de respuesta es la siguiente:

- Bloque de datos que contiene la información de la comunicación original.
- Bloque de datos en el que se muestra el resultado del tratamiento del fichero.
 - resultado del procesado de la comunicación.
 - número de trabajadores incluidos en la comunicación.
 - número de trabajadores procesados con éxito.
 - un bloque con los errores asociados a aquellos trabajadores que se han procesado con error.
 - un bloque con los errores de tipo genérico (errores en los datos del representante o de la empresa) detectados en la comunicación.
- Huella digital del contenido del fichero de respuesta.



El resultado del procesado de una comunicación puede ser:

- **Procesado**, cuando todos los trabajadores incluidos en la comunicación son procesados.
- **Procesado parcialmente**, cuando algunos de los trabajadores de la comunicación no son procesados.
- **Rechazado**, cuando no se consigue procesar ningún trabajador debido a un error en los datos genéricos de la comunicación (datos de la empresa o del representante de la empresa) o porque hay error en todos los trabajadores.

Los registros de los trabajadores que no puedan ser procesados se incluirán también en el fichero de respuesta junto con un código identificativo de la causa de error. El significado de estos códigos se puede ver en el apartado: *Ayuda XML* → *Tablas de códigos de respuesta de la aplicación*.



4.5 AUDITORÍA

El sistema guarda un registro de los usuarios que se autentican en la aplicación y de los envíos realizados por estos, así como de la fecha y hora en que se realizan dichos envíos.

Por otra parte, también queda registro de la fecha y hora en que la aplicación emite la respuesta al buzón de correo electrónico del representante.

5 PRUEBAS FICHEROS XML

En esta opción de menú se accede a un entorno de pruebas para el envío de ficheros.

Se pedirá nuevamente la autenticación del usuario ya que los datos de contacto (número de teléfono y e-mail) pueden ser distintos de los datos de contacto del entorno real.

Las comunicaciones remitidas a través de este entorno no tendrán validez legal y seguirán el proceso realizado en el entorno real, permitiendo realizar pruebas sobre los distintos tipos de ficheros que se quieran notificar al SEPE.

También dará servicio para las pruebas de las nuevas funcionalidades que se pongan al servicio del usuario a través de la aplicación **CERTIFIC@2**.

El usuario estará permanentemente informado de que está situado en este entorno a través de un mensaje situado en la parte superior de la pantalla.



CERTIFIC@2 PERIODOS DE ACTIVIDAD

PERSONAS TRABAJADORAS
901119999
EMPRESAS
901010121

FECHA Y HORA OFICIAL
22/09/11 13:36:26

Inicio Procedimientos y servicios Información Registro electrónico Licitaciones

Usted está en: > Procedimientos y servicios > Empresa

CERTIFIC@2

Seleccione una opción:

- Novedades
- Pruebas ficheros XML
- Consulta de certificados de empresa
- Ayuda Técnica para la creación del servicio web
- (*) Asistente de creación de ficheros XML para periodos de actividad
- Avisos (Actualizados el 05/09/2011)
- Modificación de datos de contacto
- Formulario on line para envío de certificados de empresa
- Ayuda XML
- (*) Asistente de creación de ficheros XML para altas de prestaciones por EREs
- (*) Asistente de creación de ficheros XML para certificados de empresa

(*)Nota importante: para la utilización del asistente es necesario tener actualizado el equipo con la última versión de JAVA

SALIR

Ilustración 13 : Entorno de pruebas de la aplicación de Certific@2

Los ficheros de respuesta enviados por correo electrónico también informarán de que se trata de un envío de pruebas.

6 AYUDA XML

En esta opción de menú se encuentra toda la información que los usuarios deben conocer para intercambiar datos con el SEPE:



Ilustración 14 : Ayuda XML

- Esquemas XSD de los ficheros XML de envío y de respuesta.
- Ejemplos de ficheros de envío y respuesta.
- Ficheros con los códigos que los usuarios deben utilizar para codificar la información que se envía al SEPE.
- Fichero con los códigos que deben utilizar los usuarios para decodificar los mensajes de respuesta que les envía el SEPE.
- Una descripción detallada del procedimiento a seguir en el envío de los ficheros XML por parte de los usuarios.



- Manuales de usuario.

7 DESCRIPCIÓN DE LOS DATOS DE LOS ESQUEMAS XSD

Las empresas van a remitir al SEPE ficheros en formato XML conteniendo comunicaciones de los tipos admitidos. La aplicación maneja dos tipos de ficheros: el fichero original que envía la empresa y un fichero de respuesta que la aplicación genera y envía automáticamente a la dirección de e-mail proporcionada por el representante. El nombre de dicho fichero es el resultado de concatenar el número de comunicación con el nombre original enviado por la empresa.

Se ha creado un esquema XSD de este tipo de comunicación para realizar una comprobación básica del formato de los ficheros XML intercambiados.

A continuación se hace una breve descripción del contenido y estructura de este fichero.

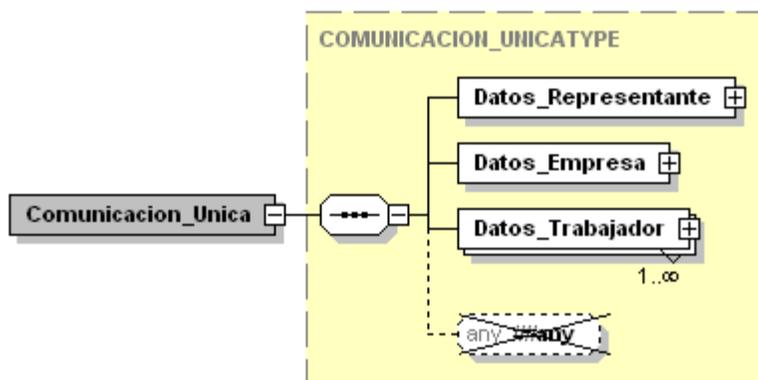
7.1 PERIODOS DE ACTIVIDAD

- “*EsquemaComunicacionPeriodosActividadUnicav2.xsd*”: Es el esquema al que se deben ajustar los ficheros XML que envían las empresas al SEPE. La última versión de este esquema puede encontrarse en: *Ayuda XML → Última versión. → Esquemas XSD → Esquema XSD de Comunicación de los periodos de actividad.*
- “*EsquemaRespuestaComunicacionPeriodosActividadUnicav2.xsd*”: Es el esquema al que se deben ajustar los ficheros XML de respuesta a las empresas. La última versión de este esquema puede encontrarse en: *Ayuda XML → Última versión. → Esquemas XSD → Esquema XSD esquema de Respuesta de la Comunicación de los periodos de actividad.*

7.1.1 Ficheros que envían las empresas al SEPE

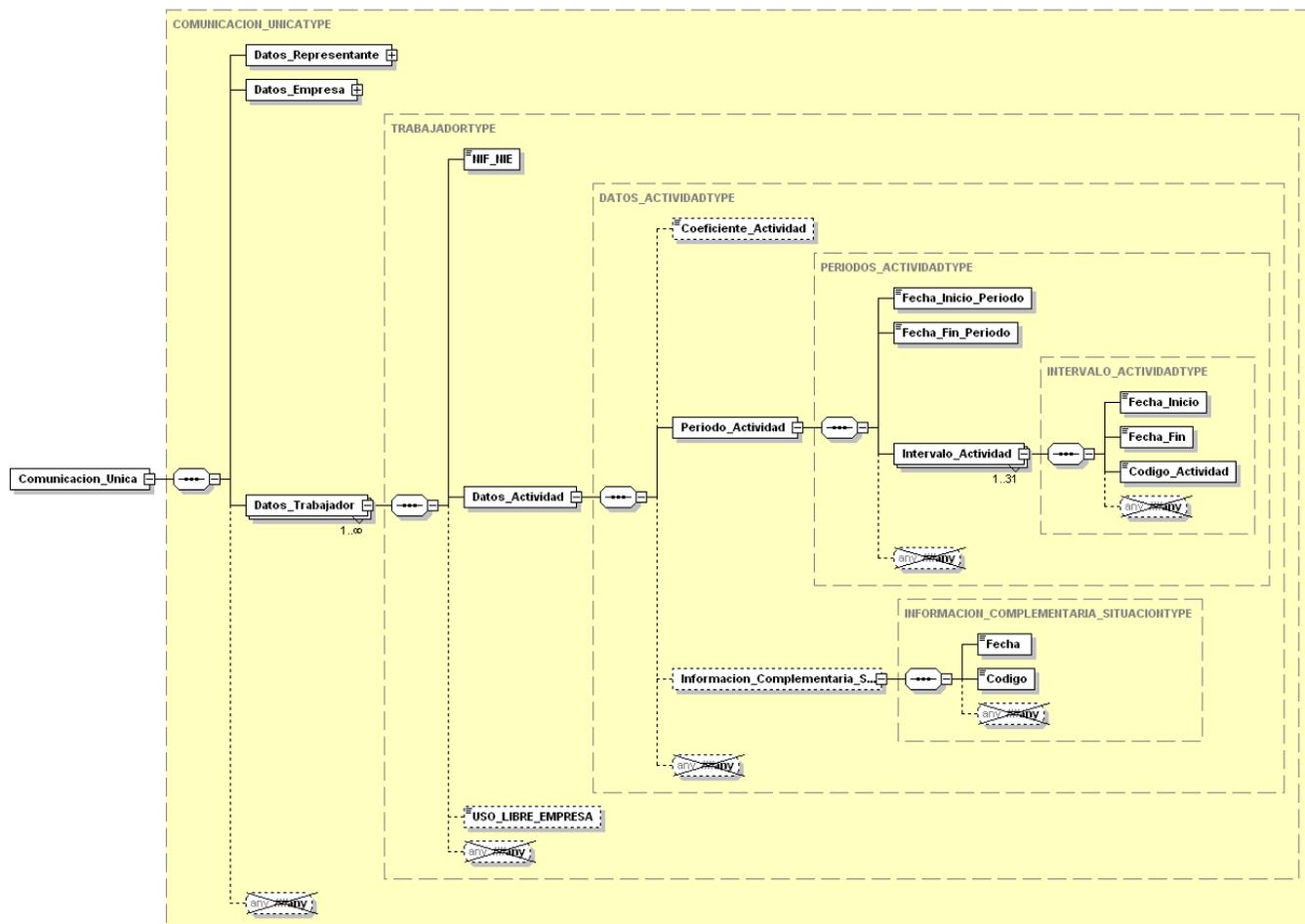
7.1.1.1 Estructura general

El elemento raíz de estos ficheros debe llamarse “*Comunicacion_Unica*”, va a contener datos para la Comunicación de Periodos de Actividad. Contempla los periodos de actividad/inactividad de los trabajadores de una empresa que han solicitado acogerse a este tipo de comunicación en el periodo reportado. Este elemento se compone a su vez de datos del representante, datos de la empresa y datos del trabajador, y su estructura es la siguiente:



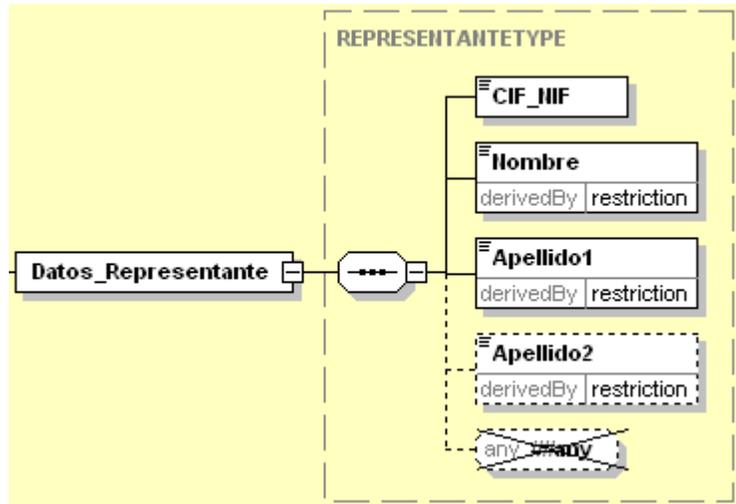
En cada fichero se va a enviar una sola Comunicación Única, con la que se pueden reportar periodos de actividad de múltiples trabajadores de una sola empresa.

A continuación se especifica la estructura que deben cumplir los ficheros de envío con más detalle, tal y como se refleja en el siguiente gráfico:



7.1.1.2 Datos del representante:

Los datos incluidos en la Comunicación Única deben incluir de forma obligatoria información referente al representante de la empresa en un elemento que debe llamarse “*Datos_Representante*”. El representante puede ser la propia empresa o una gestoría o habilitado profesional.



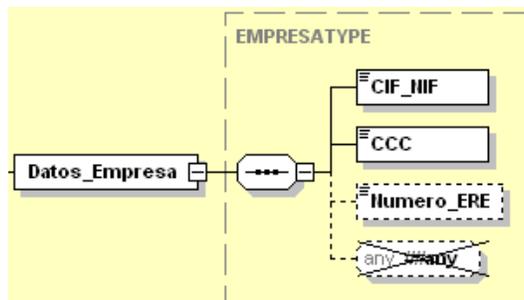
Incluye los siguientes campos/etiquetas:

ETIQUETA <DATOS_REPRESENTANTE>			
CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO Y LONGITUD	POSIBLES VALORES
CIF_NIF	Identificador de persona física o jurídica del representante de la empresa	A9	Dato obligatorio
Nombre	Nombre del representante de la empresa	A15	Dato obligatorio
Apellido1	Primer apellido del representante de la empresa	A20	Dato obligatorio
Apellido2	Segundo apellido del representante de la empresa	A20	Dato opcional

Columna **Formato y Longitud**: **A** indica que se trata de un campo alfanumérico / **N** indica que se trata de un campo numérico (rellenado con ceros a la izquierda), en ambos casos seguidos por el número de posiciones que ocupa.

7.1.1.3 Datos de la empresa:

Otro grupo de datos que se debe incluir de forma obligatoria son los datos referidos a la empresa o empleador. Estos datos se incluyen en una etiqueta llamada “*Datos_Empresa*”.



Incluye los siguientes campos/etiquetas:

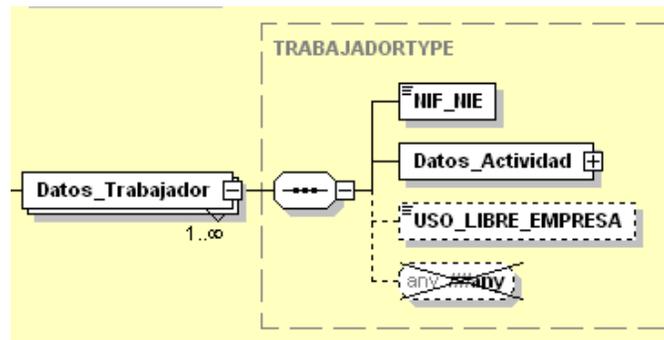
ETIQUETA <DATOS_EMPRESA>			
CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO Y LONGITUD	POSIBLES VALORES
CIF_NIF	Identificador de persona física o jurídica de la empresa	A9	Dato obligatorio
CCC	Código de cuenta de cotización de la empresa, compuesta por estos datos: <ul style="list-style-type: none"> • Régimen de cotización + • Provincia + • Número de cuenta de cotización • Dígito de control 	A15 N4 N2 N7 N2	Dato obligatorio
Numero_ERE	Número de ERE en caso de tratarse de un Expediente de Regulación de Empleo, compuesto por estos datos: <ul style="list-style-type: none"> • número de ERE+ • año 	N9 N5 N4	Únicamente debe estar cumplimentado en el caso de comunicaciones de empresas afectadas por un Expediente de Regulación de Empleo. Debe constar de un número secuencial de 5 posiciones, que es el número de expediente, concatenado con un número de 4 posiciones, que representa el año del ERE. En caso de que el número ERE sea inferior a 5 cifras, se cumplimentará con ceros a la izquierda. Ejemplo: ERE 891/2009 sería 008912009 Dicho año no debe ser mayor que el año actual ni tener una antigüedad superior a doce años.

Columna **Formato y Longitud**: **A** indica que se trata de un campo alfanumérico / **N** indica que se trata de un campo numérico (rellenado con ceros a la izquierda), en ambos casos seguidos por el número de posiciones que ocupa.

7.1.1.4 Datos del trabajador y actividad:

Los datos de cada trabajador se incluyen en la etiqueta “*Datos_Trabajador*”, que se compone a su vez del NIF/NIE del trabajador y sus datos de actividad; además, contiene un marcador (any) que imposibilita que las empresas puedan añadir etiquetas propias.

Es obligatorio incluir los datos de al menos un trabajador, aunque lo normal será que se incluyan datos de múltiples trabajadores. Aunque no se ha limitado el número de trabajadores cuyos datos se pueden reportar, un número razonable sería hasta 2.000 trabajadores, ya que de incluir un número mayor se producirían ficheros muy grandes y de difícil transmisión y tratamiento.

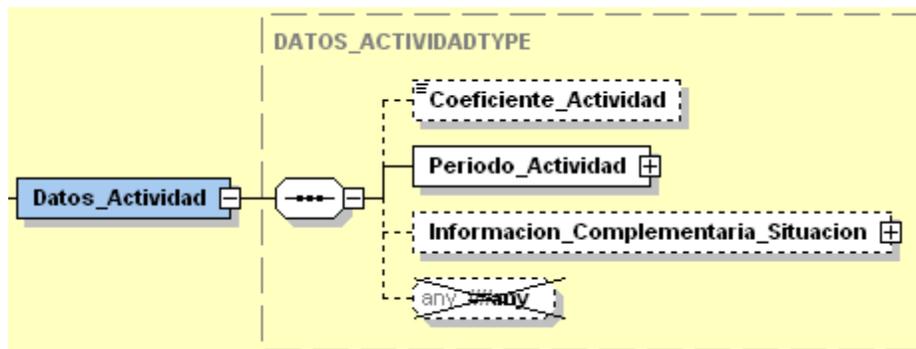


Incluye un campo/etiqueta y un grupo (“*Datos_Actividad*”):

ETIQUETA <DATOS_TRABAJADOR>			
CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO Y LONGITUD	POSIBLES VALORES
NIF_NIE	Identificador de persona física o número de identificación para extranjeros del trabajador	A9	Dato obligatorio
USO_LIBRE_EMPRESA	Información adicional independiente de la aplicación, para uso interno de la empresa usuaria.	A50	Dato optativo

Columna **Formato y Longitud**: **A** indica que se trata de un campo alfanumérico / **N** indica que se trata de un campo numérico (rellenado con ceros a la izquierda), en ambos casos seguidos por el número de posiciones que ocupa.

7.1.1.4.1 Datos Actividad:



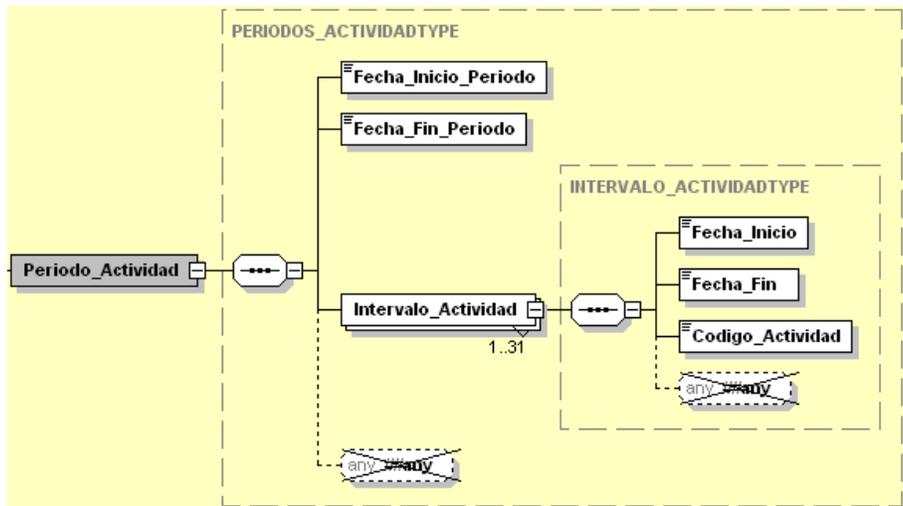
Datos de actividad de cada trabajador especificado, que a su vez está compuesto por los siguientes campos/etiquetas:

ETIQUETA <DATOS_ACTIVIDAD>			
CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO Y LONGITUD	POSIBLES VALORES
Coeficiente_Actividad	Coeficiente a aplicar a cada día trabajado	N2	<p>Es un campo opcional.</p> <p>Si está cumplimentado, el valor debe corresponderse con uno de los valores codificados en la tabla <i>TKFCOEFI.txt</i>.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si dentro de los datos de la empresa el número de ERE ha sido informado, sólo se admiten los valores: 04 • Si dentro de los datos de la empresa el número de ERE NO ha sido informado, se admite cualquiera de los valores que se muestra en la lista (01, 02, 04) • Si el régimen de la empresa corresponde con el Sistema Especial de Frutas y Hortalizas (0133) el coeficiente de actividad debe venir informado obligatoriamente y además debe contener los valores 01 ó 02. <p>Todas las tablas a las que se hace referencia están publicadas en la web, en el Ayuda XML → Última versión de la aplicación Certific@2).</p>

Columna **Formato y Longitud**: **A** indica que se trata de un campo alfanumérico / **N** indica que se trata de un campo numérico (rellenado con ceros a la izquierda), en ambos casos seguidos por el número de posiciones que ocupa.

7.1.1.4.1.1 Período Actividad:

Datos referentes a la actividad/inactividad del trabajador en el periodo informado.



Incluye los siguientes campos/etiquetas:

ETIQUETA <PERIODO_ACTIVIDAD>			
CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO Y LONGITUD	POSIBLES VALORES
Fecha_Inicio_Periodo	Primer día del periodo sobre el que se quiere informar de la actividad del trabajador	N8	Es un campo obligatorio. Debe contener una fecha válida, correspondiente con el formato AAAAMMDD, donde AAAA es el año en cuatro posiciones, MM el mes en dos posiciones y DD el día en dos posiciones. Esta fecha no puede ser superior a la del mes en que se hace el envío.
Fecha_Fin_Periodo	Último día del periodo sobre el que se quiere informar de la actividad del trabajador	N8	Es un campo obligatorio. Debe contener con una fecha válida, correspondiente con el formato AAAAMMDD, donde AAAA es el año en cuatro posiciones, MM el mes en dos posiciones y DD el día en dos posiciones. Esta fecha no puede ser superior a la del mes en que se hace el envío y siempre debe ser igual o superior a la fecha de inicio del periodo.

Columna **Formato y Longitud**: **A** indica que se trata de un campo alfanumérico / **N** indica que se trata de un campo numérico (rellenado con ceros a la izquierda), en ambos casos seguidos por el número de posiciones que ocupa.

7.1.1.4.1.1 Intervalo de Actividad:

Los datos de actividad se encuentran dentro de esta etiqueta, y vienen codificados con pares de fechas y un código de actividad asociado.

Los intervalos de fechas deben ser correlativos; es decir, no se pueden solapar, y su suma debe abarcar todo el periodo de actividad en el que están incluidos.

Un periodo de actividad debe contener, como mínimo, un intervalo de actividad y, como máximo, 31 intervalos de actividad. En el supuesto de que en un periodo de actividad sea necesario especificar más de 31 intervalos, se dividirá el periodo en periodos más pequeños según sea necesario.

Para intervalos de actividad con código de actividad 05, correspondiente a períodos de descanso semanal, se verificará que el período introducido no tenga más de dos días consecutivos.

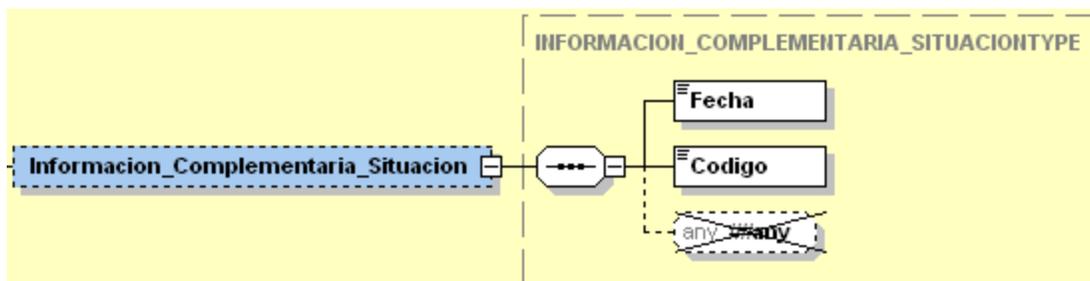
Incluye los siguientes campos/etiquetas:

ETIQUETA <INTERVALO_ACTIVIDAD>			
CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO Y LONGITUD	POSIBLES VALORES
Fecha_Inicio	Fecha de inicio del intervalo	N8	Es un campo obligatorio. Debe contener con una fecha válida, correspondiente con el formato AAAAMMDD, donde AAAA es el año en cuatro posiciones, MM el mes en dos posiciones y DD el día en dos posiciones.
Fecha_Fin	Fecha de fin del intervalo	N8	Es un campo obligatorio. Debe contener con una fecha válida, correspondiente con el formato AAAAMMDD, donde AAAA es el año en cuatro posiciones, MM el mes en dos posiciones y DD el día en dos posiciones.
Codigo_Actividad	Código de actividad correspondiente al periodo comprendido entre <i>Fecha_Inicio</i> y <i>Fecha_Fin</i>	A2	Es un campo obligatorio. El valor de este campo deberá corresponderse con uno de los valores codificados en la tabla TKDIASAC.txt .

Columna **Formato y Longitud**: **A** indica que se trata de un campo alfanumérico / **N** indica que se trata de un campo numérico (rellenado con ceros a la izquierda), en ambos casos seguidos por el número de posiciones que ocupa.

7.1.1.4.1.2 Información Complementaria Situación:

Esta etiqueta sólo podrá informarse cuando el número de ERE NO haya sido informado, pero no es necesario rellenarlo de forma obligatoria. Se utiliza para comunicar el inicio o fin de campaña dentro de un periodo de actividad.



Incluye los siguientes campos/etiquetas:

ETIQUETA <INFORMACION_COMPLEMENTARIA_SITUACION>			
CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO Y LONGITUD	POSIBLES VALORES
Fecha	Fecha en la que tiene lugar la situación indicada	N8	<p>No es un campo obligatorio, pero si se informa el Código, la Fecha debe estar informada.</p> <p>Debe contener con una fecha válida, correspondiente con el formato AAAAMMDD, donde AAAA es el año en cuatro posiciones, MM el mes en dos posiciones y DD el día en dos posiciones.</p> <p>En el caso de que se informe sobre un inicio/fin de campaña, la fecha debe coincidir con el inicio/fin, respectivamente, del periodo de actividad al que se refiera.</p> <p>Nota: puesto que el esquema sólo permite comunicar una acción por periodo (el inicio o el fin de campaña), en el caso de que se quisiera indicar un inicio y un fin de campaña para un mismo periodo habría que dividir ese periodo en dos y asociar a uno de ellos el inicio y al otro el fin de campaña.</p>
Codigo	Código descriptivo de la situación de inicio o fin de campaña (o situaciones asimiladas)	A2	<p>No es un campo obligatorio, pero si se informa la Fecha, el Codigo debe estar informado.</p> <p>Los valores que puede tomar esa etiqueta están codificados en la tabla TKCSITEM.txt.</p>

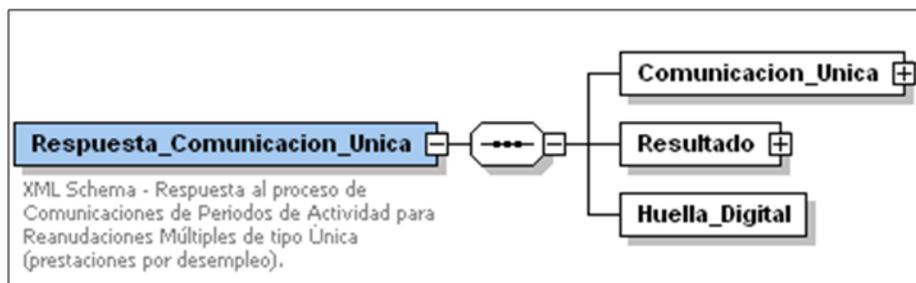
Columna **Formato y Longitud**: **A** indica que se trata de un campo alfanumérico / **N** indica que se trata de un campo numérico (rellenado con ceros a la izquierda), en ambos casos seguidos por el número de posiciones que ocupa.

7.1.2 Ficheros de respuesta del SEPE a las empresas

7.1.2.1 Estructura general

El elemento raíz del fichero se denomina “*Respuesta_Comunicacion_Unica*”, y contendrá la respuesta generada por el SEPE además del resultado del proceso de Comunicaciones de Periodos de Actividad. Este elemento se compone a su vez del fichero original completo remitido por la empresa, que se incluye en la etiqueta “*Comunicacion_Unica*”, datos sobre el resultado del procesamiento por parte del SEPE de dicho fichero, que se incluyen en la etiqueta “*Resultado*”, y una huella digital que se incluye en la etiqueta “*Huella_Digital*”. El nombre de dicho fichero es el resultado de concatenar el número de comunicación con el nombre original enviado por la empresa.

Su estructura es la siguiente:



XML Schema- Respuesta al proceso de comunicaciones de periodos de actividad de prestaciones de desempleo

7.1.2.2 Comunicación Única

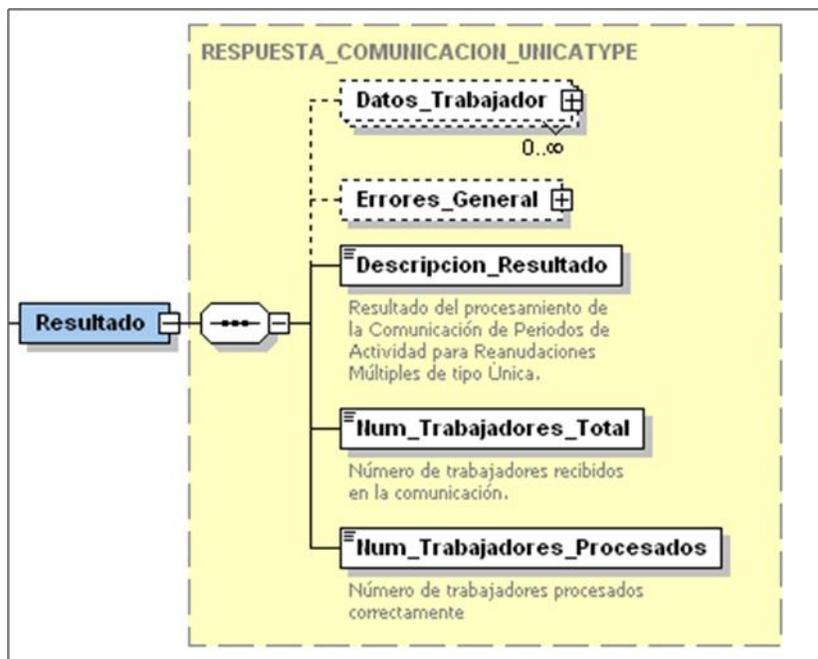
El fichero original completo remitido por la empresa. Su estructura es la misma que la del elemento del mismo nombre que se incluye en los ficheros que remiten las empresas al SEPE y ya se ha explicado anteriormente en el apartado “*Ficheros que envían las empresas al SEPE*”.

7.1.2.3 Resultado

Contiene información sobre el resultado del proceso por parte del SEPE de los ficheros XML recibidos. La información que se incluye va a ser referente a los errores que se detectan durante el procesamiento de la información, ya sean



errores detectados en los datos de un trabajador en concreto o en los datos del representante o la empresa, que son datos comunes a todos los trabajadores.



Incluye los siguientes campos/etiquetas:

ETIQUETA <RESULTADO>

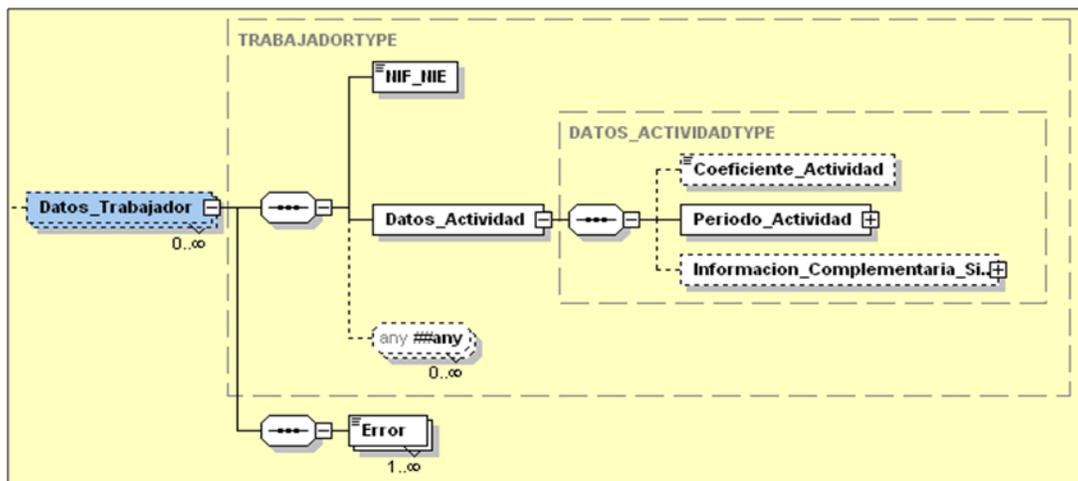
CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO Y LONGITUD	CARACTERÍSTICAS
Descripcion_Resultado	Texto descriptivo del resultado del proceso	A22	Los posibles valores de respuesta que el SEPE devolverá en este campo son: <ul style="list-style-type: none"> • PROCESADO: cuando todos los trabajadores incluidos en la comunicación son procesados. • PROCESADO PARCIALMENTE: cuando algunos de los trabajadores de la comunicación no han sido procesados. • RECHAZADO: cuando no se consigue procesar ningún trabajador debido a un error en los datos genéricos de la comunicación (datos de la empresa o del representante de la empresa) o porque hay error en todos los trabajadores.
Num_Trabajadores_Total	Número total de trabajadores recibidos en la Comunicación Única	N4	
Num_Trabajadores_Procesados	Número de trabajadores que se han procesado correctamente	N4	



Columna **Formato y Longitud**: **A** indica que se trata de un campo alfanumérico / **N** indica que se trata de un campo numérico (rellenado con ceros a la izquierda), en ambos casos seguidos por el número de posiciones que ocupa.

7.1.2.3.1 Datos del trabajador

Proporciona información de los errores asociados a aquellos trabajadores que no se ha conseguido procesar adecuadamente. En la respuesta se incluirán tantas de estas etiquetas como trabajadores con errores se detecten.



Incluye el siguiente campo/etiqueta:

ETIQUETA <DATOS_TRABAJADOR>			
CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO Y LONGITUD	CARACTERÍSTICAS
Error	Código/s de error detectados. Esta etiqueta sólo se incluirá en el caso de que exista al menos un error referente al trabajador, en tal caso se devolverán todos los errores encontrados en el mismo. La codificación de estos errores está incluida en la tabla TERRORES.txt .	A7	Podrá estar repetido, tantas veces como errores hayan sido detectados.

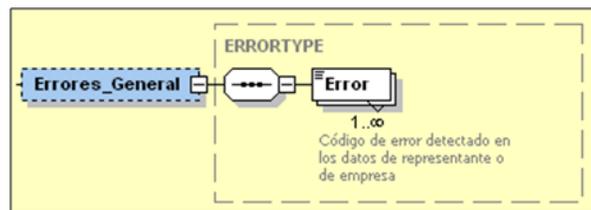
Columna **Formato y Longitud**: **A** indica que se trata de un campo alfanumérico / **N** indica que se trata de un campo numérico (rellenado con ceros a la izquierda), en ambos casos seguidos por el número de posiciones que ocupa.

7.1.2.3.1.1 Datos Actividad:

Datos de actividad de cada trabajador especificado; para más información consultar el apartado “*Ficheros que envían las empresas al SEPE*”, en donde ya se encuentra explicado.

7.1.2.3.2 Errores_General:

Información referente a errores referentes a los datos del representante o la empresa, comunes a todos los trabajadores.



Incluye un único campo/etiqueta que se detalla a continuación:

ETIQUETA <ERRORES_GENERAL>			
CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO Y LONGITUD	CARACTERÍSTICAS
Error	Código/s de error detectados. Dicha etiqueta sólo se incluirá en el caso de que se haya producido al menos un error general. La codificación de estos errores está incluida igualmente en la tabla TERRORES.txt .	A7	Podrá estar repetido, tantas veces como errores hayan sido detectados.

Columna **Formato y Longitud**: **A** indica que se trata de un campo alfanumérico / **N** indica que se trata de un campo numérico (rellenado con ceros a la izquierda), en ambos casos seguidos por el número de posiciones que ocupa.

7.1.2.4 Huella digital:

Huella digital generada por el SEPE para garantizar la integridad del fichero de respuesta completo.

ANEXO I - TABLAS DE CODIFICACIÓN DE VALORES

Como se ha comentado en el apartado anterior, algunos de los valores que hay que indicar en el fichero XML deben codificarse atendiendo a ciertos valores recogidos en unas tablas y que se encuentran publicadas en la sección AYUDA XML de la web de la aplicación en Última versión.

A continuación, se resume cuales son estas tablas y los campos a los que se aplica:

Periodos de actividad y ERE:

- **TKCSITEM.txt**, contiene la codificación de los valores que puede tomar la etiqueta `<Codigo>` que aparece dentro de la etiqueta `<Informacion_Complementaria_Situacion>`.
- **TKDIASAC.txt**, contiene la codificación de los valores que puede tomar la etiqueta `<Codigo_Actividad>`.
- **TKFCOEFI.txt**, contiene la codificación de los valores que puede tomar la etiqueta `<Coeficiente_Actividad>`. Tal como se especifica en esta tabla, los posibles valores varían en función del colectivo para el que se haga la comunicación de los periodos de actividad: fijos discontinuos o EREs, indicándose con una “F” o una “E”, respectivamente.

Adicionalmente, existe una tabla denominada **TERRORES.txt**, en la que se publican la descripción de los códigos de error, indicando si están vigentes u obsoletos, que la aplicación puede incluir en el fichero de respuesta a las empresas. Es accesible en la sección *AYUDA XML: Última versión*.

ANEXO 2 - DESCRIPCIÓN MENSAJES DE LA APLICACIÓN

En este apartado se describen los posibles mensajes que puede emitir la aplicación durante el proceso de envío de una comunicación.

MENSAJE	DESCRIPCIÓN
“El fichero enviado no sigue el formato del esquema XSD publicado en nuestra web”	La aplicación emite este mensaje cuando el fichero que se envía no está conforme con el esquema XSD que se encuentra publicado en el apartado Ayuda XML de la aplicación
“El teléfono es incorrecto”	La aplicación emite este mensaje cuando solicita al usuario que proporcione unos datos de contacto y el usuario introduce un número de teléfono incorrecto en relación a los datos de contacto facilitados por el interesado.
“El e-mail es incorrecto”	La aplicación emite este mensaje cuando solicita al usuario que proporcione unos datos de contacto y el usuario introduce una dirección de correo electrónico incorrecta en relación a los datos de contacto facilitados por el interesado.
“Este usuario ya ha sido dado de alta”	La aplicación emite este mensaje si se produce concurrencia durante el proceso de alta de usuario.